

SAN PEDRO, 26 JUN 2020

Nº 983

LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Ley N°19.925, de fecha 19 de Enero 2004, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas".

Lo dispuesto en la Ley N°18.695 Art. 65, letra o), referente al Acuerdo del Concejo Municipal para renovar Patentes de Alcoholes.

Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia,

CONSIDERANDO:

El Certificado de la Secretaria Municipal, según acuerdo N° 65, en donde certifica que el Concejo Municipal, reunido en Sesión Ordinaria efectuada el 16 de Junio 2020, en donde se acuerda aprobar la renovación de 33 Patentes de Alcoholes, para el Segundo Semestre 2020, a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre 2020, exceptuando las Patentes de Alcohol Rol N°40003, por no cumplir con Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de no estar afecto al Art. 4º de la Ley N°19.925 de Alcoholes y Rol N°40004, por la opinión de la Junta de Vecinos.

Las cartas entregadas a las Juntas de Vecinos, solicitando emitir opinión respecto al funcionamiento de los locales de "Expendio de Bebidas Alcohólicas" que funcionan en su sector.

El Certificado de Antecedentes, según Art. 4º de la Ley N°19.925 de Alcoholes.

La opinión de Junta de Vecinos "Unión y Libertad" El Prado, según carta del 15 de Junio 2020, en donde presenta observaciones por la Patente de Alcohol "Quinta de Recreo", Rol N°40004.

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE** a la **NO RENOVACIÓN** de las siguientes Patentes de Alcoholes, registradas en el Rol respectivo al 30 de Junio 2020:

Rol N°40003, Depósito de Bebidas Alcohólicas – A: Por no cumplir con el Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de no estar afecto al Art. 4º de la Ley N°19.925 de Alcoholes.

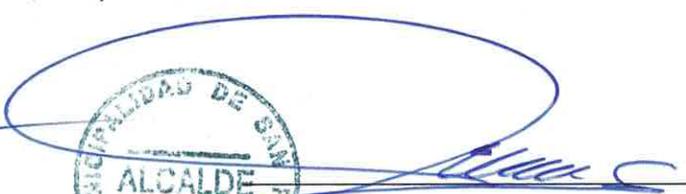
Rol N°40004, Quinta de Recreo –G: Por las Observaciones Junta de Vecinos "Unión y Libertad" El Prado.

2.- **ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**




MARIA ELENA MELO MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL




MANUEL DEVIA VILCHES
ALCALDE

MDV/MMM/GMG/ELF/VIS/PFA//vaj.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Rentas y Patentes.